

RELACION QUE SE CITA

Lugar	Fecha	Finca número	Propietario	Nombre de la finca o paraje
Ayuntamiento de Guillena	22-6-76	10	Herederos de don Manuel Núñez Peinado	Huerta Las Gregorias.
Ayuntamiento de Guillena	22-6-76	15	Kirlos, S. A.	La Fábrica.
Ayuntamiento de Guillena	22-6-76	16	Don Carlos Serra y Pablo Romero.	El Baldío.
Ayuntamiento de Guillena	22-6-76	18	Don Regino Duque Domínguez y hermanos	Borbollón.
Ayuntamiento de Guillena	22-6-76	20	Don Regino Duque Domínguez y hermanos	Borbollón.
Ayuntamiento de Guillena	22-6-76	21	Don Regino Duque Domínguez y hermanos	Borbollón.
Ayuntamiento de Guillena	23-6-76	19	Don Manuel Valdivia Ciudad	Borbollón.
Ayuntamiento de Guillena	23-6-76	22	Doña María del Carmen y don Laurentino Carrascosa Gómez	La Picota.
Ayuntamiento de Guillena	23-6-76	23	Doña María del Carmen y don Laurentino Carrascosa Gómez	La Picota.
Ayuntamiento de Guillena	23-6-76	24	Doña María del Carmen y don Laurentino Carrascosa Gómez	La Picota.
Ayuntamiento de Guillena	23-6-76	25	Doña Adelaida Sánchez Zamorano.	El Confitero.
Ayuntamiento de Guillena	23-6-76	27	Minas de Cala, S. A.	Explanación antiguo ferrocarril de las Minas de Cala.
Ayuntamiento de Guillena	23-6-76	28	Compañía Sevillana de Electricidad.	Contraembalse de Guillena.
Ayuntamiento de Guillena	1-7-76	12	Don Antonio León Ortiz	Huerta El Bañuelo.
Ayuntamiento de Guillena	1-7-76	13	Doña Carmen de Luis Erro	Cantalobos.
Ayuntamiento de Guillena	1-7-76	14	Doña Carmen de Luis Erro	Cantalobos.
Ayuntamiento de Guillena	1-7-76	17	Doña Natalia Robledo Fernández e hijos	La Lapa.
Ayuntamiento Castiblanco de los Arroyos	2-7-76	26	Don Antonio Pérez de Guzmán Moreno	Cañajoso.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

11030 *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de abril de 1976 de aceptación de solicitudes presentadas al concurso convocado por la Orden de este Departamento de 21 de junio de 1974 para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 1882/1968, de 27 de julio, sobre declaración como zona geográfica de preferente localización industrial las de regadío de la provincia de Cáceres.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 10 de mayo de 1976, páginas 9062 y 9063, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo,

En el Grupo de beneficios, el que corresponde al expediente C-84, Empresa «César Álvarez Álvarez», Actividad Confección textil-industrial. Localización Polígono «Las Capellanías» (Cáceres), donde dice «A, con 15 por 100 de subvención (2)», debe decir «A, con 20 por 100 subvención (2)».

11031 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-45.775/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: E. T. «Ullastrell».
Final de la misma: E. T. «Can Amat».
Término municipal a que afecta: Ullastrell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,524 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Castilletes.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.605-C.

11032 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-45.775/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: E. T. «Ullastrell».
Final de la misma: Can Ametller.
Término municipal a que afecta: Ullastrell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,208.
Conductor: Aluminio-acero; 43,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Castilletes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.604-C.